

# Retira Ayuntamiento de La Paz a vendedores ambulantes de playa Balandra



FOTOS: Ayuntamiento de La Paz.

**La Paz, Baja California Sur (BCS).** El subdirector de **Inspección Fiscal** de la Dirección de Comercio del **Ayuntamiento de La Paz, David Zamora Domínguez**, dio a conocer que en coordinación con dependencias municipales y federales se llevó a cabo un **operativo de desalojo para vendedores ambulantes**, puestos fijos y semifijos de todo tipo de actividad comercial en la zona de **playa Balandra**, por no contar con **autorización o licencia** alguna para dicha causa.

**David Zamora Domínguez** explicó, a través de un comunicado de prensa, que derivado a diversas denuncias recurrentes de la

sociedad civil, organizaciones públicas y privadas, sobre múltiples irregularidades que se presentaban en la **playa Balandra**, se tomaron dichas medidas.

Señaló que por parte de la autoridad municipal ya se habían hecho esfuerzos para desalojar la zona, sin embargo, personas que ahí comerciaban recurrían a suspensiones y amparos para evitar dicho operativo. En ese sentido, reiteró, que en apego a lo que dictamina la Ley y ordenamientos federales, no pueden operar en esta zona por ser un **área natural protegida**.

Así mismo, enfatizó que se mantendrán las **supervisiones y operativos** contantes para continuar con el orden, donde la reglamentación específica que no debe existir ningún tipo de establecimientos o infraestructura que altere esto.

El Subdirector de **Inspección Fiscal del Ayuntamiento de La Paz** abundó, que en ningún momento se violentó a los comerciantes, pero se actuó conforme a derecho. Así mismo, dijo que en coordinación de esfuerzos se concretó a dar solución a esta problemática.



Cabe señalar que se contó con la presencia y apoyo del Delegado de **Semarnat**, Delegado de **Profepa**, el Encargado de **Áreas Naturales Protegidas**, del representante de la **Secretaría de Marina**, el representante de la **Secretaría de Gobernación**, del representante del **Gobierno del Estado**, del titular de **Zofemat** y del Encargado del Despacho de la **Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal**.